

OTRAS ENTIDADES**Consortio Provincial de Desarrollo Económico
Córdoba**

Núm. 2.256/2012

En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 26 de diciembre de 2011, se ha resuelto conceder una subvención excepcional a la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba, CIF R-1400054-A, por importe de 3.000 € para sufragar los gastos corrientes de la

celebración del "Congreso Nacional de Hermandades y Cofradías" en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00 del vigente presupuesto del Consorcio.

Córdoba 6 de marzo de 2012.- La Presidenta, Fdo. Rosario Alarcón Mañas.